

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) procesadoras automáticas de revelado de películas radiográficas instaladas en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por licitación privada n° 499/2019 y por orden de compra n° 119/2021 (conf. fs. 2 y 18/21) se contrató el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 3117/2020 (ver fs. 22/23).

Que hasta tanto se concrete la adjudicación del llamado a licitación para su renovación y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial presta conformidad manifestando a fs. 10 la necesidad de proceder a la contratación del mismo con la actual prestataria del servicio “MONTIVERO ALBERTO RAMON”, razón por la cual se solicitó (conf. fs. 5) su conformidad para continuar por el término de un (1) mes a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra n° 119/2021, obrando su aceptación a fs. 6 –actualizado a fs. 12-.

Que a fs. 13 y 14 la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal han tomado la intervención que les compete.

Que se efectuó a fs. 8 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°),

apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 548/2021, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “MONTIVERO ALBERTO RAMON” el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) procesadoras automáticas de revelado de películas radiográficas instaladas en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial por el término de un (1) mes, a partir de del vencimiento de la orden de compra n° 119/2021 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada-, por la suma total de pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 6 -actualizado a fs. 12-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

Nac